



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 85**

ORDENANZA N° 11212/09

Información Legislativa

Publicado el 22 de septiembre de 2009

QUILMES, 17 de septiembre de 2009

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD -O-2-20184-09 ha sancionado la Ordenanza N°11212/09, en la Sesión Extraordinaria del día 08 de Septiembre de 2009, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-20184-HCD-09. Presentado por los Concejales: JOSE MIGLIACCIO, MARIA DUBROCA, HORACIO FESTUCCA, OSCAR ANTON, CORA OTAMENDI. Ref.: La problemática planteada por el tema de emplazamiento y relocalización de antenas en el Distrito, y;

CONSIDERANDO

Que el tema en cuestión es motivo de preocupación de vecinos del Distrito;

Que se está discutiendo en Comisiones de Trabajo de éste Honorable Concejo Deliberante y que dada la complejidad del tema está en estudio la conformación de una Comisión Especial para el tratamiento de la Ordenanza N° 11.028/08;

Que dicha Ordenanza regula el marco normativo para la relocalización e instalación de antenas en el Distrito;

Que es necesario, hasta tanto se realicen las modificaciones a la Ordenanza N° 11.028/08 tendientes a lograr una norma definitiva, suspender la recepción y aprobación de trámites para la instalación de antenas en el Distrito;

ORDENANZA N° 11212/09

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sanciona:

ARTICULO 1°: SUSPENDASE, por un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, o en un plazo menor a éste, si la Comisión creada por Decreto N° 443/09 emitiera dictamen sobre el tema, la recepción de solicitudes de nuevos trámites para el emplazamiento de antenas de Telefonía Celular Móvil en el ámbito del Distrito de Quilmes.

ARTICULO 2°: SUSPENDASE, por el término de ciento ochenta (180) días, la aprobación de solicitudes en trámite para el emplazamiento de antenas en el ámbito del Distrito de Quilmes, término durante el cual deberán remitirse a la Comisión creada por Decreto N° 443/09 todos los expedientes mencionados en el presente Artículo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes correspon-

da, dése al Registro General y ARCHIVESE.-

Fdo. Dn. GUSTAVO FILARETI

Presidente del H.C.D.

Dn. OMAR MAJO

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N°11212/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 08 de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

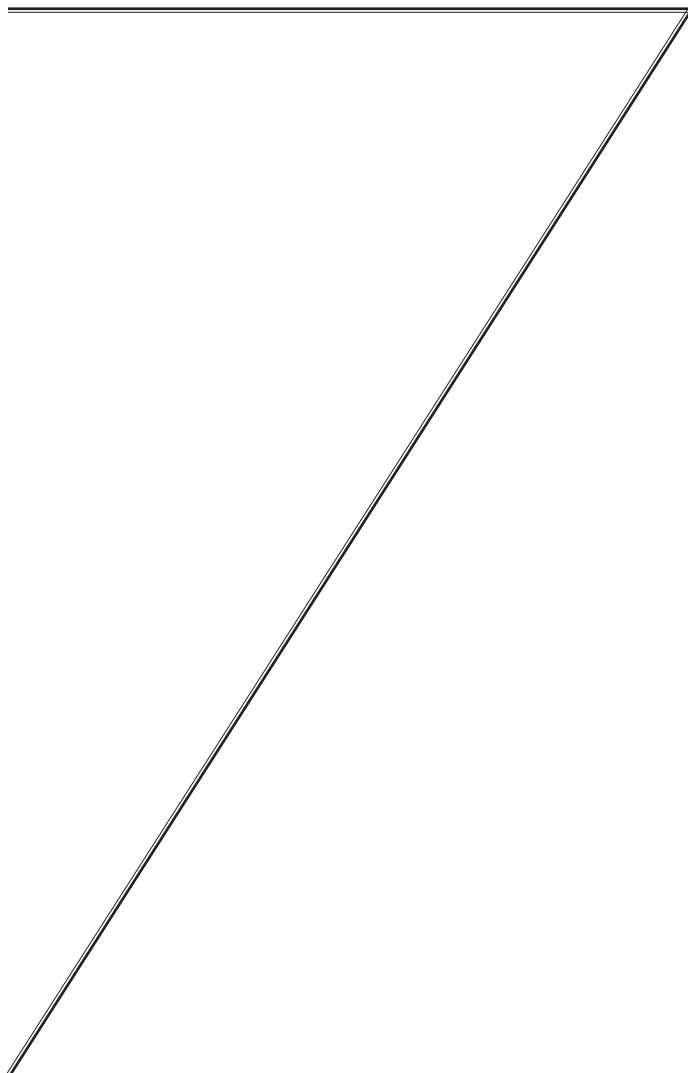
FRANCISCO V. GUTIERREZ

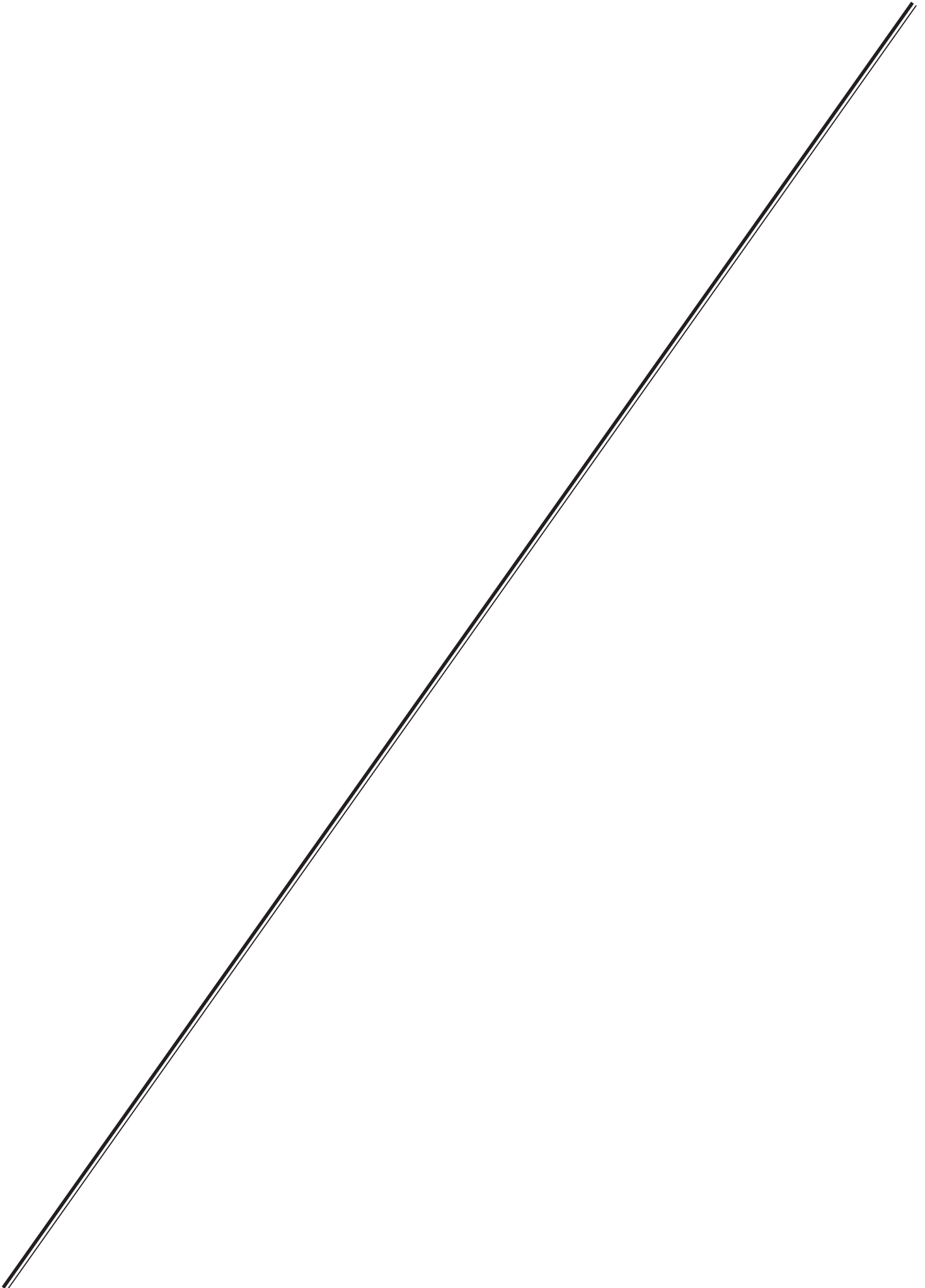
Intendente

DR. WALTER DI GIUSEPPE

Secretario Legal y Técnico

Dto. N° 4139/09





ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Guillermo Robledo

UNIDAD EJECUTORA DEL COMCOSUR

Lucrecia Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

PALACIO MUNICIPAL

4253-7001

Alberdi 500

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656

de 8 a 20 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

•BERNAL OESTE

4270-3911

Smith entre Zeballos y Alem

•BERNAL ESTE

4252-2155

9 de Julio 186

•EZPELETA ESTE

4256-1092

Cuenca 5125

•EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

•KM 13

4212-8182

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

•LA FLORIDA

4200-6297

Calle 849 entre 882 y 883

•LA PAZ

4212-0149

Calle 892 y 803

•LA RIBERA

4253-1789

España 1780

•LOS EUCALIPTUS

Calle 99 y 864

•LOS EUCALIPTUS EL SOL

Calle 899 N° 6452 entre 864 y 865

•QUILMES OESTE-

LA COLONIA

4257-0336

Urquiza 1558

•QUILMES OESTE

Amoedo y Joaquín V. González

•QUILMES ESTE

4254-2415

Alberdi 436

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6794

Calle 836 y 897

UNIDADES MUNICIPIO

•BERNAL

4251-8727

Belgrano 450

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6383 / 4212-1523

Calle 897 Esq. 843

•QUILMES OESTE

4224-5066

12 de Octubre y Vélez Sarfield

•QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

•EZPELETA

4216-7573

Honduras 5259